

La sociedad peticionaria se ajusta a lo señalado en la Ley de Sociedades Profesionales

Se comprometen a comunicar inmediatamente al COACV cualquier cambio que afecte a los Estatutos de la Sociedad.

Se acompaña copia auténtica de los Estatutos de la Sociedad.

Se acompaña copia de la inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Los socios profesionales Arquitectos deberán pertenecer al COACV o a cualquier Colegio Profesional de Arquitectos de España y estar al corriente de sus obligaciones colegiales.

Los socios profesionales No Arquitectos deberán aportar Certificado Original de su Colegio Profesional de pertenencia.

Todos los socios profesionales, con un mínimo de la mitad más una de las participaciones, cumplen con las atribuciones y competencias señaladas en la Ley concordante con el objeto social – profesional descrito en los estatutos particulares de la sociedad solicitante.

MUY IMPORTANTE

Cualquier modificación, no notificada al COACV, en los Estatutos de la Sociedad o en la participación accionarial que contravenga la legislación vigente al efecto y los reglamentos de éste, puede conllevar los trámites tendentes a la cancelación de su inscripción, además de contravenir la Ley.

_____ a _____ de _____ de _____

Firma de todos los socios profesionales, con firma, rúbrica y pie de firma.